

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5 CAN

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE.

EXP.- NO. 25000232600020060116800.

DEMANDANTE: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ.

DEMANDADO: ANDRÉS CRUZ.

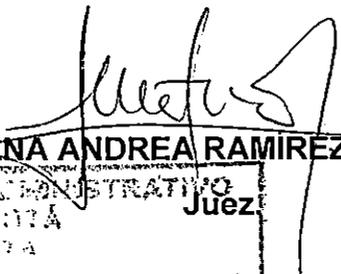
Auto de tramite No. 1814.

En atención al informe Secretarial que antecede y al memorial del 7 de diciembre de 2017 allegado por el apoderado del Distrito Capital de Bogotá, comisionese al Alcalde de la Localidad de Santa Fe, doctor Gustavo Niño Furniles con el propósito que desarrolle la diligencia de lanzamiento del inmueble ubicado en la carrera 11 No. 11-83 interior 9 de la ciudad de Bogotá, conforme se dispuso la sentencia del 16 de junio de 2009 (fls. 158 a 166 y 238,239 C. Ppal.).

Se reitera a la parte actora que la sentencia que ordenó la restitución objeto del presente proceso fue proferida desde el año 2009 y que el bien de propiedad del Distrito Capital de Bogotá- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, está sufriendo un detrimento patrimonial.

En consecuencia, por secretaría elabórese el oficio respectivo y comínese al apoderado de la parte actora a retirar el mismo dentro de los dos (02) días siguientes a la firmeza del presente proveído; así como, radicarlo en las instalaciones de la dignataria y acreditar el cumplimiento de la carga procesal ante el Despacho, incluyendo el efectivo recibo de la comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ELIANA ANDREA RAMÍREZ FUENTES.

JUZGADO TREINTA Y TRES ADMINISTRATIVO	
CIRCUITO DE BOGOTÁ	
SECCION TERCERA	
Jueza	
Por autorización en ESTUDIO notifique al Jefe de la providencia	
antes de las 12:00 p.m. a las 5:00 a.m.	
11/13 DIC. 2017	
SECRETARIO	